



MENDOZA, 19 DIC. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0021844/2017, donde la Facultad de Ciencias Médicas eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la citada Facultad y la Facultad de Artes y Diseño, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo tiene como objeto constituir como unidad ejecutora de investigación en el marco de la carrera de Especialización en Medicina del Trabajo al Laboratorio de Ergonomía de la Facultad de Artes y Diseño.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 2305/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20 Inciso 25) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 29 de noviembre de 2017,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS y la FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO**, el cual tiene como objeto constituir como unidad ejecutora de investigación en el marco de la carrera de Especialización en Medicina del Trabajo al Laboratorio de Ergonomía de la Facultad de Artes y Diseño, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de TRES (3) hojas y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

  
Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 1410

mr.  
Ac.Intrainstitucional FAD-FCM (Convenios)



## ANEXO I

-1-



*fad*  
FACULTAD DE  
ARTES Y DISEÑO



Facultad de  
Ciencias Médicas

► 2017  
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

### ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

-----Entre la **Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA) Ciudad-Mendoza, en adelante "LA FAD", por una parte, representada por su Decano Prof. **Carlos Brajak**, y la **Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA) Ciudad-Mendoza, en adelante "LA FCM", representada por su Decano Prof. Dr. **Pedro Eliseo Esteves**, acuerdan en suscribir el presente Acuerdo Intrainstitucional, en el marco de los antecedentes de colaboración entre ambas unidades académicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

**Primera:** El presente Acuerdo Intrainstitucional tiene como objetivos:

1. Constituir como unidad ejecutora de investigación en el marco de la carrera de especialización en Medicina del Trabajo al Laboratorio de Ergonomía de la Facultad de Artes y Diseño.

Para llevar a cabo este objetivo se realizarán las siguientes tareas:

1. Coordinar y colaborar en la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en temas de salud, higiene y seguridad en el trabajo, diseño de puestos de trabajo y equipamiento.
2. Participar en transferencia de resultados de investigaciones al medio productivo local, regional y nacional.
3. Organizar equipos de asesoramiento técnico para organismos de gestión de la salud e higiene y seguridad en el trabajo a nivel local, regional y nacional.
4. Asesorar a empresas, instituciones y organismos públicos y privados en materia de salud, higiene y seguridad y ergonomía en el trabajo.
5. Adquirir equipamiento específico.

**Segunda:** El decano de la Facultad de Artes y Diseño designa como coordinadora de las tareas a la Mgtr. Diseñadora Industrial, Roxana Del Rosso como Referente del Laboratorio de Ergonomía o a quien la suceda en sus funciones y el decano de la Facultad de Ciencias Médicas, designa como coordinador del área de investigación de Medicina del Trabajo, al Mgtr. Pablo Ubriaco, o quien le suceda en el cargo.



Res. N°

1410

## ANEXO I

-2-



*fad*  
FACULTAD DE  
ARTES Y DISEÑO



Facultad de  
Ciencias Médicas

► 2017  
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

**Tercera:** Las partes asumen las siguientes responsabilidades

Por la FAD

- Coordinar actividades y proyectos de investigación de los alumnos.
- Realizar las gestiones pertinentes para la asistencia de los expositores.
- Realizar la difusión correspondiente.
- Facilitar los recursos y equipamientos del Laboratorio de Ergonomía.

Por la FCM:

- Coordinar actividades y proyectos de investigación de los alumnos.
- Realizar la difusión correspondiente.
- Realizar las certificaciones correspondientes a las actividades que se realicen ( los certificados deberán llevar los logos de ambas partes)

**Cuarta:** Las partes se comprometen a solventar los gastos del presente Acuerdo, ya sea con la utilización de fondos propios o con el financiamiento provisto por organismos nacionales o internacionales que se puedan acceder.

**Quinta:** Se promoverá la participación en convocatorias en proyectos de investigación, transferencia tecnológica y los resultados que se logren serán de propiedad común y podrán ser publicados en forma conjunta mencionando la autoría de cada parte de acuerdo a lo pautado en la Ordenanza 65/2009 – C.S.

**Sexta:** El presente Acuerdo no podrá ser modificado sin el consentimiento de ambas partes, el que será expresado por escrito y fehacientemente con treinta (30) días de anticipación. En el caso de proponer modificaciones durante la vigencia del acuerdo, éstas se incorporarán como Anexo del mismo.

**Séptima:** El presente Acuerdo tendrá vigencia durante **cuatro (4)** años y podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.

**Octava:** A los fines de ejecución de este Acuerdo y para dilucidar cualquier controversia que pudiera suscitarse, las partes se comprometen a solucionar las mismas mediante negociación directa y amistosa.



Res. N° 1410

ANEXO I

-3-



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

fad  
FACULTAD DE  
ARTES Y DISEÑO



Facultad de  
Ciencias Médicas

► 2017  
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto-----

-----  
Decano **Prof. Dr. Pedro Elías ESTEVES**  
**Facultad de Ciencias Médicas**  
Fecha: 19/10/17

*diag 19/10/17*

-----  
Decano  
**Facultad de Artes y Diseño**  
Fecha:.....

Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ  
Secretario de Relaciones Institucionales,  
Asuntos Legales y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **1410**

